



Autorizado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000157-2020-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3490462-1]

BOLETÍN INFORMATIVO

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO LECTIVO 2025”

A las familias toribianas, se les agradece por confiar en nuestra propuesta educativa en este año 2024, y próximos a culminar el año lectivo, hacemos de su conocimiento las consideraciones que a continuación se detallan, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes¹ y con el propósito de que dispongan de toda la información en forma oportuna, veraz, suficiente, apropiada y por escrito.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PROMOTORÍA Y DIRECCIÓN GENERAL

El promotor y propietario de la Institución Educativa es la Asociación Civil Santo Toribio de Mogrovejo, con plena autonomía jurídica, inscrita en la partida electrónica N° 11320273 del registro de personas jurídicas - Zona Registral N° II - Chiclayo, con RUC N° 20352736547, con domicilio legal en Av. Augusto B. Leguía N° 2598-Distrito de José Leonardo Ortiz, Provincia de Chiclayo. La Dirección General a cargo del Dr. Rolando Monteza Calderón, Pbro., identificado con DNI N° 16718351, reconocido por la UGEL de acuerdo con la Resolución Directoral e inscrito debidamente en el Registro de Personas Jurídicas-Libro de Asociaciones en la Zona Registral #2-SUNARP-Sede Chiclayo.

2. HORARIO DE LA JORNADA EDUCATIVA DIARIA

Nivel	Hora de ingreso	Hora de salida
Nivel Inicial	8:00 a.m.	1:30 p.m.
Nivel Primaria	7:00 a.m.	2:00 p.m.
Nivel Secundaria	7:00 a.m.	2:10 p.m.

Los programas de recuperación o nivelación, los talleres curriculares, clubes de estudios, programas avanzados y de pastoral, se llevarán a cabo después de la jornada diaria escolar.

Los talleres extracurriculares requieren de un pago extraordinario y se desarrollarán entre las 2:40 a 4:00 p.m., de modo voluntario y a solicitud de los padres de familia.

¹ Numeral 14.2 del artículo de la Ley N°26549



3. COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO ANUAL: INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

3.1. Pago de Matrícula y Pensiones

CUOTAS		MATRÍCULA Y PENSIONES		
		3 a 5 AÑOS Inicial	1° a 6° GRADO Primaria	1° a 5° GRADO Secundaria
0	Matrícula	S/800.00	S/850.00	S/850.00
1	Marzo	S/800.00	S/850.00	S/850.00
2	Abril	S/800.00	S/850.00	S/850.00
3	Mayo	S/800.00	S/850.00	S/850.00
4	Junio	S/800.00	S/850.00	S/850.00
5	Julio	S/800.00	S/850.00	S/850.00
6	Agosto	S/800.00	S/850.00	S/850.00
7	Setiembre	S/800.00	S/850.00	S/850.00
8	Octubre	S/800.00	S/850.00	S/850.00
9	Noviembre	S/800.00	S/850.00	S/850.00
10	Diciembre	S/800.00	S/850.00	S/850.00
		S/ 8,000	S/ 8,500	S/ 8,500

**Incluye seguro de accidentes*

3.2. Cronograma de pagos

Las pensiones pueden ser fraccionadas en 10 cuotas mensuales de marzo a diciembre, con vencimiento durante los últimos días de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 19/12/2025, según el siguiente cronograma:

Cuota N°	Mes	Fecha de vencimiento
01	Marzo	31/03/2025
02	Abril	30/04/2025
03	Mayo	30/05/2025
04	Junio	30/06/2025
05	Julio	25/07/2025
06	Agosto	29/08/2025
07	Setiembre	30/09/2025
08	Octubre	31/10/2025
09	Noviembre	28/11/2025
10	Diciembre	19/12/2025





3.3. Histórico de cuota de ingreso, matrícula y pensiones

	2020	2021	2022	2023	2024
Cuota de Ingreso nivel Inicial	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
Cuota de Ingreso nivel Primaria	S/ 2,000.00				
Cuota de Ingreso nivel Secundaria	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 1,750.00	S/ 1,750.00
Matrícula nivel Inicial	S/ 650.00	S/ 650.00	S/ 650.00	S/ 700.00	S/ 700.00
Matrícula nivel Primaria	S/ 690.00	S/ 690.00	S/ 690.00	S/ 750.00	S/ 750.00
Matrícula nivel Secundaria	S/ 690.00	S/ 690.00	S/ 690.00	S/ 750.00	S/ 750.00
Pensión nivel Inicial	S/ 650.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 700.00	S/ 700.00
Pensión nivel Primaria	S/ 690.00	S/ 550.00	S/ 550.00	S/ 750.00	S/ 750.00
Pensión nivel Secundaria	S/ 690.00	S/ 570.00	S/ 570.00	S/ 750.00	S/ 750.00

3.4. Cuota de ingreso - Admisión 2026

Concepto	Monto
Cuota de Ingreso nivel Inicial	S/ 3,000.00
Cuota de Ingreso nivel Primaria	S/ 2,500.00
Cuota de Ingreso nivel Secundaria	S/ 2,000.00

*Si el estudiante se retira de la I.E, se devolverá la cuota de ingreso de forma proporcional al tiempo de permanencia del estudiante en el colegio, según Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU- reglamento de la Ley de los Centros Educativos Privados.

Si en caso el padre de familia y/o apoderado mantuviera deudas pendientes de pago; se descontará del monto a devolver.

El decreto entró en vigencia para todos los ingresantes desde el año 2020.

3.5. Interés moratorio

El interés moratorio anual es el establecido por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero, como el interés moratorio fluctúa diariamente, estimamos en la fecha en 5.40% anual con un factor diario de 0.015%.

4. CAPACIDAD DE ESTUDIANTES POR AULA

NIVEL ACADÉMICO	AFORO TOTAL
SECUNDARIA	34-36
PRIMARIA	30-34
INICIAL	22-28

5. PROCESO DE MATRÍCULA 2025 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INTRANET

El responsable del proceso de matrícula es el (la) padre/madre de familia y/o apoderado y para ello tendrá que acceder a la plataforma SieWeb (<https://sieweb.com.pe/>) con su usuario 'familia'.

Los datos necesarios (usuario y contraseña) se obtienen en **Datos Virtuales**, cuyo enlace es <https://datosvirtuales.stm.edu.pe/> . Asimismo, a partir del 23 de diciembre de 2024 podrán encontrar el **manual del proceso de matrícula** para el año lectivo 2025, accediendo por ese mismo enlace.





Tres oficinas de nuestro colegio estarán a su servicio para acompañarlos en el proceso de Matrícula: dirección de administración, recursos TIC y secretaría académica.

A lo largo del año lectivo, los padres de familia harán uso de la aplicación del SieWeb para mantenerse informados de las actividades del colegio. Mediante dicha aplicación podrán generar sus entrevistas y visualizar los reportes sobre el rendimiento académico de sus hijos.

La matrícula se generará en nuestra plataforma SieWeb, posteriormente se tendrá que imprimir y legalizar notarialmente la firma del responsable (madre, padre o apoderado), y alcanzarlo en las instalaciones de la I.E, según cronograma que se compartirá días previos a la clausura del año escolar 2024.

6. CRONOGRAMA DE MATRÍCULAS

Matrícula ordinaria	13– 31 enero	Alumnos antiguos y nuevos ingresantes.
Matrícula extemporánea	17 – 21 febrero	Alumnos que requieren recuperación.

Los estudiantes que requieran recuperación tendrán que recurrir al periodo extemporáneo de matrículas. La I.E.P. Santo Toribio de Mogrovejo se compromete a evaluarlos entre el 10 a 14 de febrero. El costo por derecho a la evaluación es de **S/100.00 por Competencia**. Ellos pueden inscribirse o no, en algún Programa de acompañamiento de cualquier otra Institución Educativa.

Todos los demás estudiantes que no se hayan matriculado de modo regular hasta el 31 de enero de 2025, perderán la vacante y se pondrá a disposición para alumnos que están en lista de espera para el proceso de admisión 2025.

En cuanto a los **ingresantes**, antes de haber registrado la matrícula en la plataforma SieWeb, la madre/padre de familia o apoderado deberá acercarse personalmente entre el 6 al 11 de enero de 2025 a Secretaría Académica en las instalaciones del colegio, portando los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento original.
- Copia de DNI del estudiante, madre, padre de familia y apoderado (En caso de ser apoderado; además, deberá presentar una carta poder legalizada notarialmente).
- Ficha de matrícula del SIAGIE 2024 (No incluye para niños ingresantes a 3 años del nivel inicial).
- Certificados de estudios anteriores (No incluye para niños ingresantes a 3 años del nivel inicial).
- Constancia de conducta (solo para el nivel secundaria).
- Resolución directoral de retiro de la I.E. de donde procede.
- Constancia de no adeudo (solo en el caso de no haberla presentado durante el proceso de admisión).
- 03 fotografías a color (tamaño carné).

Los **estudiantes antiguos**, podrán adjuntar cualquier documentación solicitada en la misma plataforma SieWeb.

Para completar el proceso de matrícula 2025, es necesario seguir con todo el procedimiento requerido; caso contrario, la matrícula no se hará efectiva (*Si una familia tiene dificultad para realizar su trámite online, puede recibir ayuda en las oficinas del Colegio, previa cita*).

La matrícula se concluye con la entrega del contrato firmado y legalizado notarialmente en las instalaciones del colegio.





7. PÉRDIDA DE LA VACANTE

- Para realizar el proceso de matrícula es requisito indispensable estar al día de todos los pagos, es decir, no contar con ningún tipo de deuda contractual con la Institución Educativa. **No se firmarán compromisos de pago para concretar el proceso de matrícula 2025.**
- **El colegio se reserva el derecho de ratificar la matrícula para el año escolar 2025 a quienes registren algún pago pendiente al 20 de diciembre de 2024.** Previamente recibirán un documento en donde se informe la pérdida de la vacante.
- Concluida la fecha límite de matrícula (31 de enero de 2025), se procederá a disponer de las vacantes de quienes no hayan ratificado su matrícula, salvo los estudiantes que requieran recuperación.
- Durante el periodo escolar 2025 se evaluará la actitud de las familias respecto a: puntualidad en el pago de pensiones, respeto a las normas de convivencia en la comunidad educativa y participación en la Escuela de familia, entrevistas y otras actividades que contribuyan directamente a la formación integral de sus menores hijos.

8. RETENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS

La Institución Educativa podrá retener los certificados de estudios correspondientes a los grados de estudios no pagados de conformidad con el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley de Centros Educativos Privados modificado por el Decreto de Urgencia N°002-2020

La I.E está prohibida de condicionar la atención de reclamos, la entrega de libreta de notas, la asistencia o evaluación del estudiante al pago de la pensión o cualquier otro pago. La I.E únicamente puede retener los certificados de estudios correspondientes a los grados de estudios no pagados, siempre que hubiera informado de ello a los usuarios del servicio en el plazo establecido en el artículo 14 de la presente Ley.

9. CURSO DE INDUCCIÓN PARA ALUMNOS NUEVOS

Cada año, todos los nuevos ingresantes realizan un curso de inducción, y con ello buscamos que los estudiantes conozcan nuestras instalaciones y de paso tener una visión general de nuestro modelo educativo a través de dinámicas escolares.

Fecha: Del 17 al 19 de febrero



10. CALENDARIZACIÓN

I Bimestre
Del 03 de marzo al 09 de mayo
<i>Receso vacacional del 12 al 16 de mayo</i>
II Bimestre
Del 19 de mayo al 18 de julio
<i>Receso vacacional del 21 de julio al 01 de agosto</i>
III Bimestre
Del 04 de agosto al 03 de octubre
<i>Receso vacacional del 6 al 10 de octubre</i>
V Bimestre
Del 13 de octubre al 19 de diciembre

11. BENEFICIOS Y BECAS

Art. 139 Las becas no constituyen derechos adquiridos de los beneficiarios ni tampoco son acumulables. Durante la primera quincena del mes de enero del 2025, los padres de familia tendrán que presentar su solicitud, teniendo en cuenta lo estipulado en el Reglamento de Pensiones y Becas, la misma que será publicada al culminar el periodo escolar 2024.

Tienen preferencia al beneficio las familias que hasta el momento no lo hayan recibido. Las familias que obtuvieron el beneficio en el año lectivo 2024, y desean nuevamente postular para el periodo 2025, tuvieron que haber cumplido al pie de la letra lo estipulado en el reglamento pensiones y becas 2024, caso contrario no se aceptará la solicitud.

El costo de la solicitud asciende a S/ 150.00 (ciento cincuenta y 00/100 soles)

Si en caso las familias insisten en presentar su solicitud pese a lo ya manifestado líneas arriba; corren el riesgo de quedar fuera del proceso por incurrir en las siguientes faltas previa evaluación:

- No cumplir con las fechas de pagos señaladas a inicio enero del año lectivo 2024.
- Aquellas familias que no han cumplido las cláusulas del contrato de prestación de servicio educativo suscrito a inicios de enero de 2024.
- Teniendo en cuenta la cultura del buen trato que se promueve dentro y fuera de la IEP, nos abstenemos de emitir el beneficio a aquellas familias que no compartan un ambiente armonioso y generen hostilidad contra la sana convivencia de nuestra I.E.
- Asimismo, no habrá oportunidad de participar del proceso de beneficio económico 2025, si sus menores hijos no han demostrado un comportamiento y rendimiento académico adecuado con los estándares que promueve y fomenta la I.E., y teniendo en cuenta también las incidencias presentadas a través del SIGAD.



12. CONSIDERACIONES FINALES

Se precisa que el colegio no ofrece movilidad escolar. Por tanto, los PP.FF. eligen el medio de transporte que mejor les convenga; velando siempre por el cumplimiento de la normativa de transporte escolar y los protocolos de seguridad. La Institución llevará a cabo el empadronamiento de movilidades escolares según normativa de UGEL.

- Las movilidades escolares deben contar con lo siguiente:
 - a) Persona Natural: Copia simple del DNI del titular del Registro
 - b) Persona Jurídica: Copia simple de documento que lo acredite como Representante Legal y DNI del representante Legal.
 - c) Copia de la licencia de conducir (conductor)
 - d) Copia del SOAT vigente (modalidad de transporte escolar)
 - e) Copia de la Tarjeta de Propiedad
 - f) Copia de la Revisión Técnica.
 - g) Antecedentes penales y policiales del conductor y dueño del vehículo.
 - h) Listado del alumnado a transportar.

El inicio del año académico está programado para el lunes 3 de marzo de 2025 y su culminación será el viernes 19 de diciembre de 2025. Asimismo, les informamos que el periodo vacacional de medio año será desde el lunes 21 de julio hasta viernes 01 de agosto de 2025.

Toda información complementaria se realizará a través del portal web del Colegio y/o sus correos electrónicos, que son medios oficiales de comunicación de acuerdo con nuestros reglamentos. El presente documento será publicado en nuestra página web en la sección "Comunicados" y enviado a los correos institucionales de los padres de familia a partir del 11 de noviembre de 2024.

Estamos trabajando un plan maestro de mejoras para nuestra I.E, que será informado a nuestra comunidad educativa en general, al culminar nuestro año lectivo 2024.

Les reiteramos nuestra gratitud por la confianza que depositan en nuestra institución. Tengan la seguridad que nuestro compromiso es favorecer el desarrollo integral de nuestros estudiantes, haciendo de ellos agentes de cambio en nuestra sociedad para hacerla más justa, fraterna y solidaria. Para alcanzar este fin, la Asociación Santo Toribio de Mogrovejo no ahorra ningún esfuerzo, al contrario, renuncia a todo tipo de interés y lucro.

Chiclayo, 11 de noviembre de 2024

Atentamente,



Dr. Rolando Monteza C. Pbro
DIRECTOR GENERAL

